

## RESOLUCION NÚMERO 094 DE 2020

(02 de diciembre)

"Por la cual se autoriza y ordena el avance Nº 051"

### EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado: "*MONITOREO Y SEGUIMIENTO LIMNOLÓGICO EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICA, MIEL Y LOS TRASVASES MANSO Y GUARINÓ*", con código 40618 del cual el profesor **SERGIO LOSADA PRADO** es investigador, necesita realizar el pago de jornales, transporte terrestre, fluvial, marítimo para el desplazamiento del profesional Jonathan Gordillo y los auxiliares David Santiago Varon y Harold Florez para realizar el monitoreo del estudio de la fauna Acuática en las zonas de influencia de Trasvase Manso , La Miel (Rio Tasajos, Quebrada Sainos y Rio Tenerife) y las Quebadas sobre vía de acceso al Trasvase Guarino; en los municipios de La Victoria Norcasia y San Miguel, ( 04 al 15 de diciembre de 2020) del departamento de Caldas; por lo cual solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (8.720.000)** para realizar este pago.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Autorizar el avance Nº 051, por valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (8.720.000)** al profesor SERGIO LOSADA PRADO identificado con Cédula Nº 77.170.429 para realizar el pago de jornales, transporte terrestre, fluvial, marítimo para el desplazamiento del profesional Jonathan Gordillo y los auxiliares David Santiago Varon y Harold Florez para realizar el monitoreo del estudio de la fauna Acuática en las zonas de influencia de Trasvase Manso , La Miel (Rio Tasajos, Quebrada Sainos y Rio Tenerife) y las Quebadas sobre vía de acceso al Trasvase Guarino; En los municipios de La Victoria Norcasia y San Miguel, ( 04 al 15 de diciembre de 2020) del departamento de Caldas; dentro del proyecto 40618.

**ARTICULO 2º:** El profesor SERGIO LOSADA PRADO será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

**ARTÍCULO 3º:** Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2315204 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES,

JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J. Méndez/José Rojas

## RESOLUCIÓN NÚMERO 104 DE 2020

(Diciembre 17)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 051”

### EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 094 del 02 de diciembre de 2020, autorizó girar a nombre **SERGIO LOSADA PRADO** la suma **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (8.720.000)** para pago de jornales, transporte terrestre, fluvial, marítimo para el desplazamiento del profesional Jonathan Gordillo y los auxiliares David Santiago Varon y Harold Florez para realizar el monitoreo del estudio de la fauna Acuática en las zonas de influencia de Trasvase Manso , La Miel (Rio Tasajos, Quebrada Sainos y Rio Tenerife) y las Quebadas sobre vía de acceso al Trasvase Guarino; en los municipios de La Victoria Norcasia y San Miguel, ( 04 al 15 de diciembre de 2020) del departamento de Caldas, en desarrollo del proyecto; “**MONITOREO Y SEGUIMIENTO LIMNOLÓGICO EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICA, MIEL I Y LOS TRASVASES MANSO Y GUARINÓ**”, con código 40618

Que mediante comprobantes No. 001 al 006, se invirtió la suma **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (8.720.000)**, en el pago de éstos servicios. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Con cargo al rubro 2315204 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 051 de 2020, por valor de (\$8.720.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 17 días del mes de diciembre del 2020.

EL DIRECTOR,

  
**JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA**

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez